



**C.C. SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORAS Y
REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JUANACATLÁN,
JALISCO.
P R E S E N T E. –**

Sirva el presente para convocar a la Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco, misma que tendrá verificativo el día martes 01 de abril del 2025, en punto de las 18:00 horas en las instalaciones que ocupa el Salón de Pleno del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, rigiéndose por el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.**
- II. Aprobación del orden del día.**
- III. Lectura, en su caso debate, y aprobación de las actas de las Sesiones de Cabildo celebradas el día 31 de enero, 18, 22 y 28 de febrero, así como la del 12 de marzo, todas ellas del presente año, 2025.**
- IV. Iniciativas.**

ÚNICO.- Se autoriza al Gobierno Municipal de Juanacatlán, Jalisco a participar en el Programa Estrategia ALE para el ejercicio fiscal 2025, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), del Gobierno del Estado de Jalisco; publicada el 21 de marzo del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa (ROP) Estrategia ALE, publicadas en el diario oficial de Jalisco de fecha 26 de febrero del presente año, para el ejercicio fiscal 2025. Para tal efecto se autoriza para la suscripción de Convenio de coordinación y Anexo técnico respectivo a las Personas que ocupan el cargo de titular de la Presidencia Municipal, C. Ana Rosa Vergara Ángel; Sindicatura Municipal, C. Noe Ademar Rodríguez Zavala;



Secretaría General, Lic. Juan Daniel Salas Aceves, y Encargado de la Hacienda Municipal, Mtro. Abraham Santillán Cortes. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Juanacatlán al convenio de coordinación y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descunte al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP.

V. Clausura.

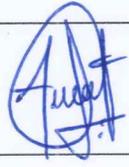
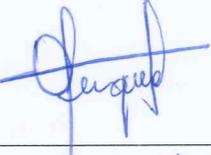
Lo anterior de conformidad a lo enunciado en los artículos 29, 31, 32, y 47 Fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en los diversos 100, 102, 104, 105 y 107 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Juanacatlán, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo de Ustedes.

A T E N T A M E N T E ;
Juanacatlán, Jalisco; a 31 de marzo del 2025.


Ana Rosa Vergara Ángel
Presidenta Municipal
H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco

ACUSE
Sexta Sesión Extraordinaria.
Pleno del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco.

NOÉ ADEMAR RODRÍGUEZ ZAVALA. SINDICO MUNICIPAL	
IRMA NAYELI MÁRQUEZ MEZA REGIDORA	
JUAN ANTONIO GARCÍA CHOLICO REGIDOR	
ALMA ROSA VENEGAS GARCÍA REGIDORA	ALMA ROSA VENEGAS
ALFREDO VÁZQUEZ ROSALES REGIDOR	
KAREN ALEJANDRA ÁLVAREZ ÁLVAREZ REGIDORA	
FRANCISCO DE LA CERDA SUAREZ REGIDOR	
OFELIA LUQUE MUÑOZ REGIDORA	
SUSANA MELÉNDEZ VELÁZQUEZ REGIDORA	Recibí 11 Abril /25 
ALERTO MURGUÍA VACA REGIDOR	ALBERTO MURGUÍA VACA